

CUARTO, VEINTE
 Y SEIS, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y SESENTA

señor, y firmaron, de vey Mexico. los q. sacen hoy

Juan de Alcholar Lopez, D.º Juan de Jarama, Joseph de Anandis,
 Juan de la Cruz, Gonzalez, Gonzalez,
 Juan Lopez Gonzalez,
 Antemir

Juan Sanchez

Dilig.º En la Villa de Dulla, en ocho dias, del mes de setiembre
 yo semil Perez. verencia, y siete años, los señ. D.º
 Juan de Jara Gonzalez, Alcalde ord.º de ella, y D.º Diego
 Ruiz Ceron, y D.º Juan Lopez Gonzalez Rex.º y Nica.
 las señ. touz zilla, Alcalde de las.º Hermandad
 en esta Villa, acompanyados de thomas Quijado, y
 de Mig.º Gonzalez, Alguazil mayor, y ord.º de
 esta dho Villa, y con asistencia semi al.º para
 non hazer, oñacion, la visita, y detestacion
 de Mejonas, de Com.º Truid.º empezando, en el
 de la Villa, parando, desde allí del q. ay en
 Codony, ala parte de abajo del Camión Carra
 texo, q. ba, ala Ciudad, de Murria, y desde dho
 sitio, se paro, del q. hay, en un Caserico, de
 la parte, de abajo, del Secado, de Viñas, de D.º Ni
 colas Gonzalez, en dho partido de Codony, y ve

